

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Excusan asistencia: Doña Verónica Delgado Alonso

Secretario: Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,30 horas del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2023, que es aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Dada cuenta de la designación por la Junta Electoral Central de doña Cristina Luisa Leyva Alarcó, como concejala electa del Ayuntamiento, recibida la credencial que lo acredita, toma posesión de su cargo, una vez prestado juramento del cargo ante los miembros de la Corporación.

3.- APROBACIÓN DE REPARTO PASTOS DE DEHESAS MUNICIPALES, AÑO 2024

El Sr. Alcalde informa de que, tras la apertura de los plazos para solicitar cesión de pastos, se han presentado solicitudes para las tres fincas.

Se han formulado dos solicitudes con un total de 7 reses equinas para la Nava de Abajo. También una solicitud para introducir vacuno en la Mata y en la Nava de Arriba.

Atendiendo a las solicitudes presentadas, cupos establecidos y normas tradicionales, el Alcalde propone adjudicar los pastos con las mismas cuotas de la siguiente forma:

Nava de Abajo (12 unidades y valor 1.535,30€) a los solicitantes de 7 unidades de ganado equino. (150 €/u)

Nava de Arriba (10 unidades, valor de 1.181€), y Monte de La Mata (14 unidades, valor de 1.652 €) a D. José Manuel Muñoz Pérez, ganadero de vacuno de Navas de Riofrío.

La Corporación acuerda por unanimidad adjudicar los pastos en los términos solicitados, manteniendo las cuotas del año anterior.

4.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de que el Ayuntamiento se dote de una regulación del uso de terrenos y solares en lo que pueda afectar a la seguridad y el paisaje urbano.

Se informa que con carácter previo es preciso abrir un período de participación pública, como informa el Sr. Secretario.

La corporación municipal se da por enterada y conforme.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa del contenido de la propuesta, consistente en la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobada inicialmente por el pleno el 28/08/1989, con tarifas vigentes aprobadas por el Pleno el 2 de abril de 2009.

Se pretende, actualizar las tarifas aprobadas en 2009 con el coeficiente del IPC (31,4% de enero 2009 a diciembre 2023). Se ha emitido informe jurídico e informe económico por el Secretario-Interventor en sentido favorable a la propuesta.

Se propone, en consecuencia, la redacción del artículo 6 en el siguiente sentido:

“Artículo 6º.-

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

1.- Por asignación de nicho o sepultura construida, de un cuerpo, una vez producido el fallecimiento:

*a) Con carácter general: **1.550€***

*b) Cuando se acredite la vecindad del fallecido con una antigüedad no inferior a tres años.: **820€.***

2.- Por asignación de columbario para custodia de cenizas, una vez producido el fallecimiento:

*a) Con carácter general: **340€***

*b) Cuando se acredite la vecindad del fallecido con una antigüedad no inferior a tres años: **170€”***

Las nuevas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Tras breve deliberación entre los asistentes sobre actualización de tarifas, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio, con la redacción del artículo 6º señalada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo y la modificación de la Ordenanza fiscal a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan ser presentadas alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Tercero: En caso de no producirse ninguna durante dicho plazo, el acuerdo hasta ahora provisional se considerará definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno, y se procederá a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor al día siguiente.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

El Sr. Alcalde informa del contenido de la modificación de la disposición reguladora preparada al efecto por la Secretaría, cuya finalidad no es otra que la de actualizar las tarifas, en orden a recuperar los costes que genera la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento. Cuyo texto modificado es el siguiente:

Artículo 4º. Tarifas

La tarifa será de 150 euros por acto de celebración cuando al menos uno de los contrayentes esté empadronado en el municipio desde un año antes. En el resto de los casos, la tarifa será de 225 €.

Ha sido emitido informe jurídico y económico por el Sr. Secretario Interventor. Corresponde al Pleno adoptar el acuerdo por mayoría simple.

Tras breve deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal con el establecimiento de la tarifa en 150 euros para matrimonios con al menos un contrayente empadronado en el municipio con antigüedad superior a un año y de 225€ para el resto.

Se adopta el acuerdo por 4 votos a favor del grupo Popular y 2 abstenciones del grupo “Somos Navillas” el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación del texto de la Ordenanza fiscal y las tarifas.

Segundo: Someter el acuerdo y la modificación de la ordenanza a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, previa publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: En caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período señalado, se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento del pleno.

7.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES LOCALES

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes de subvención recibidas, en las que exponen programa de actuaciones anual. Su propuesta consiste en conceder una subvención de 500 euros a AFAN y 800 euros a la Asociación de Jubilados. Además, el Ayuntamiento financiará la actividad de cuentacuentos propuesta por AFAN con motivo del día del Libro. Se ha tenido en cuenta el número de asociados de cada una de las Asociaciones. Antes de final de año deberán justificar mediante factura los gastos relacionados con el fin estatutario y el programa propuesto.

Los miembros del Ayuntamiento acuerdan por 4 votos a favor del grupo Popular y 2 abstenciones del grupo “Somos Navillas”, aprobar la propuesta de Alcaldía, consistente en conceder una subvención de 500 euros a AFAN y 800 euros a la Asociación de Jubilados.

8.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa que se encuentran a disposición de los miembros de la corporación las relaciones de ingresos y pagos, licencias urbanísticas y escritos recibidos.

Informa del desarrollo de las fiestas de la Inmaculada, destacando que el generador arrendado con la carpa no funcionó, por lo que se gestiona su no inclusión en la factura.

Quiere agradecer expresamente la colaboración de todos los Concejales, en especial de Diana y Verónica, y la entrega del personal del Ayuntamiento.

Realiza un resumen de las actividades realizadas durante la Navidad, la Cabalgata, etcétera.

Informa de que por fin se ha arreglado la calefacción de la planta superior del Casino, tras diversas vicisitudes.

Se han instalado farolas en las calles Era, travesía Sierra, Ermita y Losa con cargo a subvención del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, Junta de Castilla y León.

Se ha aprobado memoria de pavimentaciones (asfalto) por la Alcaldía para la subvención que concede la Diputación provincial de Segovia (PAIM-2024): calles Estación, Frutos de la Calle La Losa, travesía de Revenga y travesía del Chorrillo.

Informa de la incorporación el 8 de enero de Gemma M.G. como auxiliar de cultura y comedor y de la próxima incorporación el 1 de febrero de Gustavo A.M.S. como oficial de servicios múltiples.

Informa de la dimisión del arquitecto municipal, Francisco A.B., el pasado 19 de enero, que ha obtenido plaza en otro Ayuntamiento, por razones de incompatibilidad, quien ha manifestado su pesar por tener que dejar su puesto entre nosotros.

Que se han realizado varias entrevistas y se tiene ya una candidata a prestar el servicio de Arquitecta, lo que se resolverá la semana que viene con un contrato menor mercantil de seis meses, prorrogable por otros seis.

Se va a llevar a cabo con medios propios y personal municipal la renovación de aceras de la calle Segovia, tramo entre plaza de la Concepción y el colegio público. Comenzarán en febrero.

Informa de la concesión de una subvención (Junta Castilla y León y Diputación Segovia) con aportación municipal, a terceras partes, por importe total de 18.000 euros, que se destinará a cambiar el sistema de calefacción de la guardería, consultorio médico y comedor, hasta donde lleguen los fondos. El plazo de presentación de la memoria concluye el 9 de febrero.

Comunica el Sr. Alcalde que a mediados de febrero se va a rodar en el pueblo una serie de televisión (2 ó 3 días), y se pide paciencia por las molestias que puedan ocasionar con el gran aparataje que les acompaña. A cambio, realizarán un ingreso económico en el Ayuntamiento.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Isabel Pons-Sorolla: realiza una exposición justificativa del taller que organiza su grupo sobre práctica de autoprotección y defensa personal para mujeres que pretende organizar, de un día de duración, para el que pide colaboración económica y local municipal.

El Sr. Alcalde reitera lo ya expuesto en diversas ocasiones: el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar siempre y cuando no se produzca ningún tipo de exclusión por razón de género, es decir, pueda realizar dicho taller tanto mujeres como hombres.

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó y Doña Isabel Pons-Sorolla, que aportan un documento expositivo de la situación de las mujeres ante la violencia de género, las disposiciones legales que avalan actuaciones del tipo que se proponen dentro del pacto contra la violencia de género y el carácter no discriminatorio de la actividad propuesta, pues va dirigido a mujeres precisamente por su especificidad corporal y psicológica, de igual modo que un taller sobre seguridad vial va dirigido a los conductores y no a los viandantes. Que se trata de una actuación positiva, justificada en que el 86% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual sobre mujeres y niñas y el perfil de los responsables es de un 94% de hombres.

Que las mujeres sufren bloqueo psicológico ante las agresiones y el taller ayuda a enfrentarse a esas situaciones tan repetidas. Que el Ministerio de Igualdad ha puesto a disposición del Ayuntamiento una subvención (1.079,48 euros) para estos fines y debería utilizarla. Que es necesario dejar la ideología y ver la realidad de los hechos.

El Sr. Alcalde considera que el taller propuesto discrimina por razón de género al no admitir la presencia de hombres, que también son personas y están expuestos a este y otros tipos de violencias. Que en años anteriores se destinaron estos fondos a un teatro, marchas y otras actividades no discriminatorias, y se muestra dispuesto a realizar y/o colaborar en la lucha de esta problemática con actos en los que pueda participar todo tipo de personas. Que sería mucho más positivo si se admitiera la asistencia de todo tipo de público a este taller. Por lo que no habrá colaboración municipal ni cesión de local para la actividad si existe discriminación por razón de género.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto a las 20,02 horas, de todo lo cual el Secretario certifica con el visto bueno del Sr. Alcalde.